

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11655 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 503 /2012 se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2013 auto de declaración concurso voluntario del deudor Quesant 2004, S.L., con CIF B-73340754, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Cerámica edificio Open 4.º J, de Molina de Segura (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá el Administrador Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don José Manuel Pérez Tenedor, economista, con domicilio postal en C/Febo, n.º 7 30620 Fortuna (Murcia) y dirección electrónica señalada concurso503/12@tenedorysociados.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 13 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130013455-1